



SERVIU REGION DE LOS LAGOS  
Departamento Jurídico  
Int. N° 54 de fecha 9.7.2013.-

**REF: TRANSFERENCIA GRATUITA  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA PRESENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N°: 1682**

**PUERTO MONTT, 23 JUL 2013**

**TENIENDO PRESENTE:**

a) La circular N° 16 de 21 de marzo de 2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu.

b) El Memorándum N° 63 de fecha 14 de junio de 2013, de la Jefa del Departamento de Programación Física y Control a la Jefa del Departamento Jurídico, remitiendo los antecedentes técnicos legales pa a gestionar la transferencia de un terreno destinado a equipamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y la providencia estampada por el director autorizando lo solicitado.

c) El terreno de propiedad del Serviu Región de Los Lagos consta que el terreno definido como un área de equipamiento, emplazado en el Sector Alto La Paloma, de la comuna de Puerto Montt, con una superficie aproximada de 576.00 metros cuadrados, se identifica en el plano de loteo, aprobado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puerto Montt con N° 012, de fecha 11 de diciembre del año 1989. La Inscripción de dominio a mayor cabida a favor del Serviu Región de Los Lagos, se encuentra a fojas 1326 N° 1378, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1988. El plano y la memoria explicativa se archivaron en el Registro de Propiedad bajo los números 896 y 897 respectivamente, del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. Rol de Avalúo según el Servicio de Impuestos Internos N°1269-8.

e) Lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

f) La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón.

g) Las facultades que me confieren el D.S N° 355 de 1976 y el Decreto N°39 de fecha 12 de Abril del 2013 que lo nombra Director T y P del Serviu Región de los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION**

1.-Transferirse gratuitamente, a la Municipalidad de Puerto Montt, el inmueble individualizado en la letra c) de los vistos, en virtud de lo establecido en las a), b) y e) de los vistos de la presente resolución.

2.- Todos los gastos, derechos e impuestos que origine la transferencia gratuita, como así mismo los pagos de derechos, permisos, etc., serán de cargo de la Municipalidad de Puerto Montt.

3.- El Departamento Jurídico del SERVIU Región de Los Lagos, efectuará los trámites necesarios para extender la correspondiente escritura, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución Exenta para el mejor resguardo de los intereses del Serviu.

4.- El Área de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Región de Los Lagos, realizará la entrega material del terreno una vez practicada la inscripción de dominio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, levantando la correspondiente Acta de Entrega.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**JAVIER TAPIA KEHLER**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTOR ( T y P )**  
**SERVIU REGION DE LOS LAGOS**

JTK/PCJ/SCV/  
Int. 54



### **TRANSCRIBIR A:**

1. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
2. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
3. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4. DEPARTAMENTO JURÍDICO
5. OFICINA DE PARTES

**"LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES".**